



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra de **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, se tuvo por recibido en este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“Información no actualizada.” (sic)

Cabe precisar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por la persona denunciante, versa sobre el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General)** correspondiente a la estructura orgánica, para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Así mismo la persona denunciante anexó como medio de prueba la siguiente captura de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Código	Fecha de inicio del pos.	Fecha de término del p.	Denominación del área	Denominación del pum.	Denominación del cargo	Área de adscripción (h.)	Denominación de la r.	Artículo	
1	2022	01/04/2022	30/04/2022	GERENCIA DE OPERACIO...	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE SEGUR...	SUBGERENCIA DE PROTECC...	MANUAL DE ORGANIZACIO...	ASIGUR...
1	2022	01/04/2022	30/04/2022	GERENCIA DE ADMINIST...	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE RECUR...	SUBGERENCIA DE ADMINI...	MANUAL DE ORGANIZACIO...	ASIGUR...
1	2022	01/04/2022	30/04/2022	GERENCIA DE PLANEACIO...	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE SEGUR...	SUBGERENCIA DE DESARRO...	MANUAL DE ORGANIZACIO...	CONTROL
1	2022	01/04/2022	30/04/2022	GERENCIA DE OPERACIO...	TECNICO	TECNICO EN MANTENIMIE...	JEF DEL CENTRO DE CONT...	MANUAL DE ORGANIZACIO...	AVULAS Y
1	2022	01/04/2022	30/04/2022	GERENCIA DE OPERACIO...	JEFE DE CENTRO	JEFE DEL CENTRO DE CONT...	GERENCIA DE OPERACIONE...	MANUAL DE ORGANIZACIO...	COORDIN
1	2022	01/04/2022	30/04/2022	GERENCIA DE INGENIERIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE PROYE...	SUBGERENCIA TECNICA DE...	MANUAL DE ORGANIZACIO...	COORDIN

II. Con fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0817/2022** a la denuncia de referencia, y por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/1403/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 91 de la Ley General y el numeral



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General** en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a fin de determinar el estado de la información al momento de la admisión de la denuncia.

- Para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, se encontraron sesenta y tres registros como se observa en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-w...`. The page is titled 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and displays search filters for 'Federación', 'Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.', and '2022'. The search results are for 'ART. - 70 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA'. A red box highlights the search results section, which includes the following information:

- Formato: Estructura Orgánica
- Institución: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
- Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo: 70
- Fracción: II

Below this information, there is a 'CONSULTAR' button and a note: 'Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores'. There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons. At the bottom, a table shows 63 results:

Ejercicio	Denominación del área	Denominación del carg...	Denominación de la no...	Hipervínculo al perfil y/...
2022	Gerencia de Operaciones ...	Secretaría Ejecutiva Bilingüe...	Manual de Organización de ...	Consulta la información
2022	Gerencia de Comercializa...	Secretaría Ejecutiva Bilingüe...	Manual de Organización de ...	Consulta la información
2022	Departamento de Constr...	Auxiliar de Mantenimiento ...	Manual de Organización de ...	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

VI. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia se notificó a la Unidad de Transparencia **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, se recibió el oficio **ASIPONAPROG/GAF/UT/145/2022** de la misma fecha recepción, dirigido al Director de Acompañamiento, en suplencia por ausencia del titular de la Dirección General Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, suscrito por el Gerente de la unidad de Finanzas y Titular de la Unidad de Enlace de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, mediante el cual rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

En atención y seguimiento al expediente DIT 0817/2022 recibido a través de la Herramienta de Comunicación (H-COM) el pasado 14 de septiembre de 2022, por presuntamente encontrarse "información no actualizada" contenida en el formato 2° LGT_Art_70_Fr_II de la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informarle lo siguiente:

I. El 15 de septiembre de la presente anualidad, la denuncia fue turnada a la unidad administrativa competente para dar cumplimiento a la obligación de transparencia relativa al artículo 70 fracción II inciso a de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. El 19 de septiembre de 2022, la unidad administrativa responde a través de su oficio ASIPONAPROG/RH/051/2022, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"Respecto a la falta de información actualizada en el formato 2a LGT_ART_70_FR_II, se hace de su conocimiento que debido al ataque cibernético que esta Entidad sufrió el pasado 01 de julio del 2022, los hipervínculos que se cargan en los criterios "Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso" y "atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso" presentaron problemas toda vez que aunque el repositorio institucional se encontraba en funcionamiento, dichos hipervínculos no redirigían de forma



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

correcta a la documentación requerida, por lo que nos encontrábamos impedidos para cargar el formato hasta que fueran restablecidos y poder cargar la información completa.

No omito manifestar que a la fecha en la que se suscribe el presente oficio ambos formatos se encuentran actualizados al segundo trimestre del 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia.”

Asimismo, se adjunta al presente el comprobante de carga correspondiente al formato en cuestión, así como el oficio ASIPONAPROG/DG/527/2022, mediante el cual se estuvo difundiendo a la comunidad portuaria el tema del ataque cibernético al que fue víctima esta ASIPONA Progreso.

Por lo anteriormente expuesto,

A USTED, C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PARAESTATALES, ENTIDADES, FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma en los términos del presente escrito y por ofrecidas las pruebas que en este se acompaña.

[...]

A este informe justificado, el sujeto obligado anexó el oficio número **ASIPONAPROG/RH/051/2022**, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, dirigido al Gerente de Administración y Finanzas de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, suscrito por la Jefa del Dpto. de Recursos Humanos mediante el cual se remitió lo siguiente:

[...]

En atención a su oficio ASIPONAPROG/GAF/UT/134/2022 Y ASIPONAPROG/GAF/UT/2022, relativo al expediente DIT 0817/2022 Y DIT 0813/2022 los cuales versan sobre la información no actualizada en los formatos 2ªLGT_ART_70_FR_II y 7 LGT_ART_FR_VII de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informarle lo siguiente:

1. Respecto a la falta de información actualizada en el formato 2ª LGT_ART_70_FR_II, se hace de su conocimiento que debido al ataque cibernético que esta Entidad sufrió el pasado 01 de julio del 2022, los hipervínculos que se cargan en los criterios "Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso" y "atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso" presentaron problemas toda vez que aunque el repositorio institucional se encontraba en funcionamiento, dichos hipervínculos no redirigían de forma correcta a la documentación requerida, por lo que nos encontrábamos impedidos para cargar el formato hasta que fueran restablecidos y poder cargar la información completa.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

II. Ahora bien, sobre la falta de información actualizada en el formato 7 LGT_ART_FR_VII, he de manifestar que dicha información se cargó de forma errónea en una normatividad de la lista que despliega la plataforma, diferente a la LGTAIP_LTG._2018.

No omito manifestar que a la fecha en la que se suscribe el presente oficio ambos formatos se encuentran actualizados al segundo trimestre del 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia.”

[...]

Así como la siguiente captura de pantalla del comprobante de carga correspondiente al formato en cuestión:

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 20/09/2022 13:13:56 Folio: 166326404156933

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
Fecha de registro:	15/09/2022 12:47:21
Nombre de archivo:	2a-LGT_Art_70_Fr_II segundo trimestre 2022.xlsx
Tipo de operación:	Cambio
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	15/09/2022 12:47:25
Registros Modificados Principal:	63
Registros Modificados:	0

Estructura de la Normatividad

LGTAIP_LTG_2018
ARTICULO 70 FRACCION II

Formato	Usuario
2a LGT_Art_70_Fr_II	jdrihumanos@puertosyucatan.com
Estructura Orgánica	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

De igual forma se anexó el oficio **ASIPONAPROG/DG/527/2022** de fecha dos de julio del dos mil veintidós, suscrito por el **Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, mediante el cual se estuvo difundiendo a la comunidad portuaria el tema del ataque cibernético al que fue víctima esta ASIPONA Progreso.

“[..]

La Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. informa, que el pasado 1 de julio del presente ejercicio fue víctima de un ataque a los sistemas informáticos internos, el cual ya se encuentra neutralizado por los expertos en la materia, sin embargo, se ve a afectada en el funcionamiento de sus equipos personales de cómputo.

No obstante, la ASIPONA Progreso se encuentra trabajando a pesar de no contar con todos los recursos tecnológicos, mientras sigue reforzando la seguridad informática para poder restaurar al 100% sus equipos.

Por lo anterior, solicitamos su apoyo para comunicarse con esta Entidad a través las 10 líneas telefónicas del número 9699343250 al 59 en caso que de ser necesario, ya que los correos electrónicos institucionales no se encuentran disponibles por el momento.”

[..]”

IX. Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, en la vista pública del SIPOT, a fin de determinar el estado de la información como se muestra a continuación:

- Para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, se encontraron 126 registros como se observa en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-w...

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
Ejercicio: 2022

ART. - 70 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato

Estructura Orgánica
 Organigrama

Institución: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: II

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 126 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Denominación del área	Denominación del carg...	Denominación de la no...	Hipervínculo al perfil y/...
i 2022	Departamento de Constr...	Auxiliar de Mantenimiento ...	Manual de Organización de ...	Consulta la información
i 2022	Departamento de Operac...	Auxiliar de Control y Almace...	Manual de Organización de ...	Consulta la información
i 2022	Departamento de Operac...	Auxiliar de Control y Almace...	Manual de Organización de ...	Consulta la información
i 2022	Departamento de Operac...	Auxiliar de Control y Almace...	Manual de Organización de ...	Consulta la información

01:26 p. m.
21/09/2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito de denuncia presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento por parte de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, a la obligación de transparencia establecida en el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, correspondiente a la estructura orgánica, pues a consideración de la persona denunciante, la información no se encuentra actualizada.

Una vez admitida la denuncia, **la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, a través de su informe justificado, manifestó lo siguiente:

- Que debido al ataque cibernético que esa Entidad sufrió el pasado 01 de julio del 2022, los hipervínculos que se cargan en los criterios "Hiperínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso" y "atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso" presentaron problemas toda vez que, aunque el repositorio institucional se encontraba en funcionamiento, dichos hipervínculos no redirigían de forma correcta a la documentación requerida.
- Que se encontraban impedidos para cargar el formato hasta que fueran restablecidos y poder cargar la información completa.
- Que ambos formatos ya se encuentran actualizados al segundo trimestre del 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual, para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, y el estado que guarda la información del SIPO, como se advierte en los Resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los artículos 3, 13, 15, 25, 26 y 27 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través de la cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la **fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, debe cargarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, los cuales establecen lo siguiente:

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

El sujeto obligado incluirá la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado; de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que le aplique. Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto

obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente. En aquellos casos en los que dicha estructura no corresponda con la funcional, deberá especificarse cuáles puestos se encuentran en tránsito de aprobación por parte de las autoridades competentes. Si la estructura aprobada se modifica, los sujetos obligados deberán aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, cuáles son las áreas de reciente creación, las que cambiaron de denominación (anterior y actual) y aquellas que desaparecieron. Esta nota se conservará durante un trimestre, el cual empezará a contar a partir de la actualización de la fracción.

Los sujetos obligados que no tengan estructura orgánica autorizada deberán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique la situación del sujeto obligado. La estructura orgánica deberá incluir al titular del sujeto obligado y todos los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, áreas, institutos o los que correspondan, incluido el personal de gabinete de apoyo u homólogo, prestadores de servicios profesionales, miembros de los sujetos obligados, así como los respectivos niveles de adjunto,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

homólogo o cualquier otro equivalente, según la denominación que se le dé. Asimismo, se publicará la estructura orgánica de la administración paramunicipal, desconcentrada y de los diversos institutos con que cuentan los municipios, ayuntamientos o delegaciones.

Por cada área registrada, el sujeto obligado deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente, así como las atribuciones, responsabilidades y/o funciones conferidas por las disposiciones aplicables a los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. Asimismo, se deberá registrar, en su caso, el número de prestadores de servicios profesionales contratados y/o de los miembros integrados de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos o que realicen actos de autoridad). Todos los sujetos obligados deberán publicar una nota que especifique claramente que los prestadores de servicios profesionales reportados no forman parte de la estructura orgánica en virtud de que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura orgánica. Además, se publicará un hipervínculo al organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito. Respecto de los sujetos obligados que no forman parte de los organismos gubernamentales la estructura orgánica hará referencia a los cargos equivalentes conforme a su normatividad interna.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia

Criterio 5 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) **Criterio 6** Área de adscripción inmediata superior

Criterio 7 Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso y el fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto

Criterio modificado DOF 28/12/2020

Criterio 8 Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Criterio 9 *Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique*

Criterio 10 *Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)*

Adicionalmente, el sujeto obligado publicará el organigrama completo del sujeto obligado:

Criterio 11 *Ejercicio*

Criterio 12 *Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)*

Criterio 13 *Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar*

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 14 *Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica* **Criterio 15** *La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 16 *Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 17 *Área(s) responsable(s) genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.*

Criterio 18 *Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año*

Criterio 19 *Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año* **Criterio 20** *Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información*

Criterio 21 *La información publicada se organiza mediante los formatos 2ª y 2b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido*

Criterio 22 *El soporte de la información permite su reutilización*

Así, la información que deberá cargar el sujeto obligado para el cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en la **fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, corresponde a su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables, información que se deberá actualizar trimestralmente, o en su caso 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica, y se deberá conservar sólo la información vigente.

Es importante señalar que la **fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, se divide



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

en dos formatos, **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, y el **formato 2b LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, correspondiente al organigrama, sin embargo, sólo será analizado el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, por ser el formato denunciado.

Es importante mencionar que para el caso que nos ocupa, la persona denunciante indicó en su denuncia que no se encuentra actualizada la información referente al **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, por lo que dicho periodo será analizado en la presente resolución, y cualquier otro periodo queda fuera de estudio.

En este sentido, durante la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente al **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, el sujeto obligado contaba con sesenta y tres registros, como se observa en el resultando V de la presente resolución y en las siguientes imágenes:

Nombre del Sujeto	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Formato:	Estructura Orgánica



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0817/2022

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo
1561518076	2022	01/01/2022	31/03/2022	Gerencia de Operación	Secretaría Ejecutiva Bil	Secretario
1561518075	2022	01/01/2022	31/03/2022	Gerencia de Comercial	Secretaría Ejecutiva Bil	Secretario
1561518074	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Cons	Auxiliar	Auxilia
1561518073	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxilia
1561518072	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxilia
1561518071	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxilia
1561518070	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxilia
1561518069	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxilia
1561518068	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxilia
1561518067	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Cons	Auxiliar	Auxilia
1561518066	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxilia
1561518065	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Supervisora	Supen
1561518064	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Oper	Supervisora	Supen
1561518063	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Cons	Supervisor	Supen
1561518062	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Conti	Auxiliar	Auxilia
1561518061	2022	01/01/2022	31/03/2022	Departamento de Conti	Auxiliar	Auxilia
1561518060	2022	01/01/2022	31/03/2022	Gerencia de Administr	Auxiliar	Auxilia

Recuento: 63

Se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada, toda vez que el periodo que se informa abarca del 01/01/2022 al 31/03/2022, información que corresponde al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, la cual no es la información vigente.

Asimismo, la fecha de actualización y validación también corresponden al primer trimestre como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Hipervínculo Al Perfil Y/o Requerimientos Del	Número Total de Prestadores de Servicios	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n),	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	
http://sparp.com.mx/Re	1	Departamento de Recur	10/04/2022	31/03/2022	

De lo anterior se advierte que, la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, al momento de la primera verificación, no contaba con la información del formato denunciado actualizada, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Al respecto, la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, a través de su informe justificado indicó que, debido al ataque cibernético que esta Entidad sufrió el pasado 01 de julio del 2022, los hipervínculos que se cargan en los criterios "Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso" y "atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso" presentaron problemas toda vez que aunque el repositorio institucional se encontraba en funcionamiento, dichos hipervínculos no redirigían de forma correcta a la documentación requerida, sin embargo, ambos formatos ya se encuentran actualizados al segundo trimestre del 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia

En consecuencia, se realizó una **segunda verificación virtual al contenido correspondiente al formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, respecto del periodo vigente, a fin de determinar el estado de la información.

Para el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, se encontraron 126 registros como se advierte en el resultando IX de la presente resolución, y en la siguiente imagen:

Nombre del Sujeto	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Formato:	Estructura Orgánica

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación Del Puesto	Denomina Cargo Conformi
1635206293	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Const	Auxiliar	Auxiliar de Mi
1635206292	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206291	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206288	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206290	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206289	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206287	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206286	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Const	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206285	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206284	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Supervisora	Supervisora i
1635206283	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Supervisora	Supervisora i
1635206282	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Const	Supervisor	Supervisor d
1635206281	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Conta	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206280	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Conta	Auxiliar	Auxiliar de Ct
1635206277	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Reci	Auxiliar	Auxiliar Admi
1635206279	2022	01/04/2022	30/06/2022	Gerencia de Administra	Auxiliar	Auxiliar Admi
1635206278	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Reci	Auxiliar	Auxiliar Admi
1635206276	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Oper	Auxiliar	Auxiliar de Se
1635206275	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departamento de Segu	Auxiliar	Auxiliar de Se
1635206274	2022	01/04/2022	30/06/2022	Titular del area de audit	Auditora	Auditora

Accesibilidad: No disponible

Recuento: 126



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0817/2022

Hipervínculo Al Perfil Y/o Requerimientos Del	Número Total de Prestadores de Servicios	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n),	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	
https://sarp.com.mx/R1	1	Departamento de Recu	10/07/2022	30/06/2022	

De lo anterior se advierte que la información del **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica ha sido actualizada al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, pues ya se cuenta con los registros que abarcan del 01/04/2022 al 31/06/2022, información que corresponde al periodo vigente, el cual pertenece al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Igualmente se corroboró que los hipervínculos relativos al criterio 18, "Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso" y al criterio 19, "Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso" funcionan correctamente:

Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones, según Sea El Caso	Hipervínculo Al Perfil Y/o Requerimientos Del Puesto O Cargo, en su Caso
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D
https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?Do	https://sarp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?D



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

- Hipervínculo que se identifica con el número 1635206293, relativo al criterio 18, <https://sparp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?DoctoID=4193>

Formato de Adscripción y Perfil de Puestos
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	S01431
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	L - DE LIBRE DESIGNACIÓN

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.		
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios		
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DEPARTAMENTO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		

- Hipervínculo que se identifica con el número 1635206292, relativo al criterio 19, <https://sparp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?DoctoID=4200>

Formato de Adscripción y Perfil de Puestos
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	A01332
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR DE CONTROL Y ALMACENAJE
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.		
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios		
NOMBRAMIENTO	NO APLICA	TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

- Hipervínculo que se identifica con el número 1635206293, relativo al criterio 19, <https://sparp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?DoctoID=4193>

Formato de Adscripción y Perfil de Puestos
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	S01431
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	L - DE LIBRE DESIGNACIÓN
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DEPARTAMENTO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.	
VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y/O MANTENIMIENTO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN DE EQUIPOS.	

De lo anterior se advierte que, para la segunda verificación, el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.** ya contaba con la información actualizada para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, lista para su consulta y descarga, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Expuesto lo anterior, y con base en los resultados de la primera verificación virtual que se llevó a cabo, así como lo aportado por el sujeto obligado en su informe justificado, se pudo corroborar que la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, al momento en el que se tuvo por presentada la denuncia, no contaba con registros publicados de manera actualizada en el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Sin embargo, como se pudo observar anteriormente, durante la sustanciación de la denuncia, la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, registró la información actualizada para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, dando así cabal cumplimiento a su obligación de transparencia.

Debido a lo hasta ahora expuesto, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, en razón de que **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, al momento de la presentación de la denuncia, no contaba con información actualizada en el **formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, de la fracción II del Artículo 70 de la Ley General**, relativo a la estructura orgánica, sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que durante la sustanciación está información fue actualizada en dicho formato para el periodo vigente correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, cumpliendo con los criterios establecidos por los Lineamientos Técnicos Generales.

Por otra parte, **se insta** a la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, para que respete los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.**, sin embargo, en términos del considerando Tercero de la presente resolución, resulta **INOPERANTE** por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el cinco de octubre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena.
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

Expediente: DIT 0817/2022

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0817/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cinco de octubre de dos mil veintidós.

